

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

3847 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental para la publicación de la resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y, definitivamente, el Proyecto de Trazado: "Proyecto de transformación del semienlace 31 de la A-32 con la A-316, en enlace completo. T.M. de Baeza. Provincia de Jaén". Obra Clave: 33-J-4580.*

Con fecha 10 de noviembre de 2021, la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto aprobar el expediente de información pública y, definitivamente, el Proyecto de Trazado: "Proyecto de transformación del semienlace 31 de la A-32 con la A-316, en enlace completo. T.M. de Baeza. Provincia de Jaén". Obra Clave: 33-J-4580; disponiendo:

1. Aprobar el expediente de información pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Proyecto de transformación del semienlace 31 de la A-32 con la A-316, en enlace completo. T.M. de Baeza. Provincia de Jaén", con las siguientes prescripciones que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar, ninguna de ellas resultante de las alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1.1. Se justificará detalladamente en el proyecto de construcción la idoneidad de la estructura existente a la nueva ordenación del tráfico proyectada.

1.2. Se prohibirán los giros a la izquierda en el nuevo acceso del PK 142+150 en la N-322a, se adecuará la velocidad a la visibilidad disponible, y se ordenará conforme a la normativa existente.

2. Ordenar que se redacte el proyecto de construcción correspondiente.

La resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, contra la misma, se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Según lo previsto en el art. 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la aprobación definitiva del Proyecto implica la urgencia, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Granada, 4 de febrero de 2022.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

ID: A220004068-1